BOLETIN



DE LEÓN DE LA PROVINCIA

ministración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1780. muranta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Lunes 15 de Marzo de 1948

Núm. 62

No se publica los domingos ni dias festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.* Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.* Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.* Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

strales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—s) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

ESCALAFON de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excma. Diputación, totalizado en 31 de Diciembre de 1947.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingrese	Formá ingreso	en J	itiéüed a cate	oria	Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Dias		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	ADMINISTRATIVOS D. Antonio Selva del Pozo D. Luis Menéndez Ramos D. Iñigo Vargas de la Infiestà D. Antonio Pérez Merino D. a Concepción Dionis Corman D. Secundino Fernández Blanco D. a Concepción Usoz Rodríguez D. Julio Selva Ramos D. Maximino Martínez Aláiz Vacante D. Segundo Alvarez Coque D. Segundo Alvarez Contreras D. a Primitiva Alvarez Quiñones D. a Agustina González Contreras D. a Dolores Usoz Rodríguez D. a Dolores Garcia Ventura D. Geminiano Borrego Rodrigo D. Conrado Capdevila Llorens Vacante	Jefe Negdo . 1, a Idem . 2, a Idem . 3, a Idem . 3, a Idem . 1.0 Idem . 2.0 I	1 10 1932 23 11 1926 18 5 1917 9 2 1927 1 4 1922	Idem Libre. Oposición. Libre. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	8771 7716 1334 422 13313 13399	10 1 6 6 7 4 5	22 16 8 8 16 16	25 2 1902 28 9 1897 31 12 1904 18 7 1897 26 1 1906 3 1 1921 18 6 1913 11 12 1917 8 6 1904 13 10 1905 9 2 1908 13 3 1909	Excombatiente. Mutilado.
123345.678910	AUXILIARES D. Pedro Astiárraga Salgado. D. Amalia Díez San Blas. D. Honorario Díez García. D. M. Celia Viñuela Herrero. D. Laureano Corona de la Torre. D. Pilar García Ventura. D. Luis Cascón Bendito. D. Concepción Robles Balbuena. D. Alejandro Vargas Aedo. Vacante.	Auxiliar 2.° Idem 2.°	10 10 1942 7 8 1945 7 8 1945 7 8 1945 7 8 1945 7 8 1945 7 8 1945 7 8 1945 15 9 1947	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	4222222	11 4 4 4 1 4 4 4 3	5 23 23 23 10 23 23 23 23 15	22 6 1923 6 12 1921	MutiladoExcedente. Victimas de la Guerra Excedente.

	NOMBBEC W ARELLINGS	CARCOS	Fecha de ingreso	P 1	Antiguedad en la categoria		ad toria	Yecha nacimiento	Observaciones
Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	recua de ingreso	Forma ingreso	Años	Meses	Días	Jecua, nacimiento	Observaciones
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13		Portero Mayor Conserjo. Portero . Idem Ordenanza . Idem Sereno Palacio. Ordenanza Ctor	1 2 1927 25 2 1928 6 8 1929 1 8 1930 30 9 1938 6 10 1941 23 9 1943 17 3 1947 17 3 1947 21 3 1947 31 3 1947 2 10 1946	Oposición. C. oposición Idem. Idem. Idem. Idem.	1779644 1172	9 9 9 9 8 2	29	29 4 1901 30 5 1900 6 5 1889 10 11 1895 17 9 1910 13 4 1920 21 9 1919 4 10 1923 6 6 1922 28 10 1916 16 5 1920 16 3 1914	Mutilado. Idem. Mutilado. Excombatiente. Idem.
1 2 3 4 5 6 7 7 8 9 10 11 12	D. Francisco Gutiérrez García D. Abilio Rodríguez Rodríguez D. Gabriel Martinez Alvarez	Maquinista Idem Encuadernador. Cajista Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Mozo Máquinas	1 1 1928 2 11 1923 13 12 1921 1 1 1928 1 1 1928 21 6 1924 1 7 1933 1 7 1940 15 9 1 47	Idem . Libre . Idem . Oposición Libre . Oposición Idem .	20 24 21 20	1 11 11 4 1 7 3	29 15 17 15	4 7 1902 7 4 1881 17 5 1889 18 10 1893 15 12 1906 12 6 1896 6 3 1899 27 7 1910 29 1 1923	910
1 22 3 4 5 6 7 7 8 9 10 11 12 13	D. Sebastián López Serrano. D. León Román Rodríguez D. Fulgencio del Valle Rodríguez D. Eleuterio Pellitero Sánchez D. Claudio Aller Iglesias D. Ierónimo Verduras D. Florentino Valdesogos D. Lino Gómez Suárez D. Bautista Carbajo del Pozo D. Baltasar Robles Muñiz	Capataz	1 6 1921 6 3 1929 1 6 1931 13 7 1931 14 6 1939 2 4 1947 2 4 1947	Idem.	28 28 28 26 18 16 16	177 9 7 5 5 5 5 8 8 8 8	77 21 21 26 19 18 18 28 28 28 28 28	20 1 1890 5 11 1894 12 1 1885 15 8 1894 30 10 1902 2 8 1913 22 6 1915 6 1 1921	Mutilado. Idem . Excombatiento

Aprobado este Escalafón provisional, en sesión de 21 de Febrero último, se publica en el Boletin Oficial de la provincia para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de su publicación, se formulen por los interesados las reclamaiones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

León, 1 de Marzo de 1948. - El Presidente, Ramón Cañas. - El Secretario, José Pelàez.

879

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión de este día, acordó celebrar sesión ordinaria en el Palacio Provincial, el próximo día 18, a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Marzo de 1948.-El Presidente, Ramón Cañas.

Gobierno Militar de la Plaza v provincia de León

Debiendo proceder por el Ramo del Ejèrcito a la expropiación forzosa de los terrenos e inmuebles propiedad de los señores que se relacionan a continuación, para la construcción del Cuartel del Regimiento de Infanteria Burgos, número 36, en 1 esta capital, por el presente se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia, para que los mismos y en un plazo de quince días presenten las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo que determina el artículo 17 de la Ley de 10 de edificación, de 229 50 metros cuadra1049 Enero de 1879, (E. L. número 13) y dos de superficie, señalado en el Pla-

artículo 11 del Reglamento para su aplicación, aprobado por R. D. de 10 de Marzo de 1881 (C. L. número 10).

Fincas que deben expropiarse

1. Una parcela de terreno sin edificación, de 233'48 metros cuadrados de superficie, señalada en el Plano número 1, al sitio de la carretera de Asturias, propiedad de D. Florencio Pérez; linda: N., terrenos del Esta-do, antes de D. Justo López Unzue-ta; S., terrenos de D.ª Escolástica Colinas; E., del Estado, antes de doña Felisa Ramos, y O., carretera de Asturias

tuada en la carretera de Asturias, propiedad de D.ª Escolástica Coli-nas; linda: N., finca de Florencio Pérez; S., terreno del Estado, antes de D. Felisa Ramos; E., del Estado, antes D.ª Felisa Ramos, y O., carretera de Asturias.

3. Una finca, sin edificación, en dos parcelas de terreno, con un to-tal de superficie de 431.71 metros cuadrados las dos, señaladas en el Plano con los números 34 35, situadas en la carretera de Asturias, pro-piedad de D. Corsino Escudero; linda: N., S. y E., terreno del Estado;

O., carretera de Asturias. 4. Una casa, de planta baja, de 150 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 30 metros cuadrados corresponden al patio, señalada en el Plano con la letra M, situada en la carretera de Asturias, propiedad de D. Abundio Colado; linda: N., S. y E., terrenos del Estado,

y O., carretera de Asturias. Una casa, de planta baja, de 204'35 metros cuadrados de superficie total, de los cuales, lo edificado es de 122'45 metros cuadrados y el resto de patio, señalada en el Piano de conjunto de la letra P, situada en la carretera de Asturias, propiedad de D. Celestino Garrido; linda: Norte, con terreno del Estado, S., finca de D. Francisco Vidal; E., terreno del Estado, y O., carrétera de Astu-

Lo que se publica para general co-

nocimiento. León, 8 de Marzo de 1948.—El Co-ronel Gobernador Militar accidental, Manuel Ubiña Uruñuela.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 del actual, se acordó ceder en dos partes aproximadamente igua-les, a D.ª Antonia Hevia y D. Rodrigo Zamora Delgado, una superficie inedificable, de pertenencia municipal, lindante con propiedad de las personas indicadas, y que corres-ponde a la antigua calleja de Fajeros, al precio que resulte fijado por el perito tercero y sea aceptado por el Exemo. Sr. Gobernador Civil al resolver el expediente de expropiación forzosa relativo al solar de don Francisco Diez Rodriguez, sito en la casi contiguidad de dicha superficie inedificable, solar de dicho Sr. Diez Rodriguez cuya ocupación ha exigido la apertura de la calle confinante con el nuevo Gobierno Civil.

Lo que se hace público para que en el término de diez días puedan en el término de diez días puedan Páramo del Sil, a 8 de Marzo formularse las reclamaciones que se de 1948.—El Alcalde, S. Alonso. 972

no de conjunto con el número 2, si- estimen oportunas contra el referido acuerdo de cesión a la Sra. de Hevia y al Sr. Zamora Delgado y contra la medición de dicha parcela, a cuyo efecto se halla de manifiesto el expediente en la Secretaria municipal, para que puedan examinarlo quie-nes lo deseen.

> León, 10 de Marzo de 1948.-El Alcalde, José Eguiagaray.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Esta Corporación, en sesión del día 1.º de Diciembre de 1947, acordó prorrogar las Ordenanzas del arbitrio de carnes y vinos, aprobadas para el año de 1947 para el año 1948, anunciándose al público por si alguno se cree perjudicado pueda reclamar ante el Ayunfamiento en el término de quince días.

En la misma sesión del 1.º de Diciembre de 1947, se acordó formular un expediente de habilitación de crédito de los fondos municipales, para responder a ciertos pagos que no tenian consignación en el presupuesto, estando en la Secretaría expuesto al público, para oír reclamaciones, por término de diez días, y

se refiere al año de 1947.
Rioseco de Tapia, 27 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Virgilio Díez.

Ayuntamiento de Villadecanes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1948, y Ordenanza para exacción de arbitrios municipales en él consignados, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villadecanes, 6 de Marzo de 1948.--El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Formadas las cuentas municipales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1947, estarán ex-puestas al público, con sus justifi-cantes y el dictamen de la Comisión, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Confeccionado por este Ayunta-miento el padrón general para el cobro de los distintos conceptos dela imposición municipal, de conformidad con las Ordenanzas Munici-pales, a base de concierto, para el ejercicio corriente de 1948 se halla expuesto en la Secretaria municipal, por espacio de ocho días, para que sea examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes interesados. Pasado dicho plazo, se considerarán concertados todos los incluídos en el padrón dicho.

Los contribuyentes reclamantes serán excluídos del concierto, y para la exacción correspondiente presen tarán en el plazo indicado declaración jurada de los artículos o conceptos sujetos a devengo, procediendo a la fiscalización directa con arreglo a las Ordenanzas correspondientes.

Soto y Amío, 9 de Marzo de 1948. El Alcalde, A. Gozález. 9 973

Ayuntamiento de Gordoncillo

Formada por la Junta Local Agricola de este Ayuntamiento. la lista de cultivadores, con las superficies mínimas a sembrar de garbanzos en el corriente año, se halla expues-ta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince dias, para que pueda ser examinada por los interesados y producir las recla-maciones que estimen pertinentes.

Gordoncillo, 6 de Marzo de 1948 .-El Alcalde, Melecio Pastrana.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Teodoro Dios Abajo, hijo de Manuel y Dominga, natural de Tabuyo del Monte, hermano del mozo Diego

Dios Abajo, del reemplazo de 1948. Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía; con la mayor suma de antecedentes.

Luyego, 4 de Marzo de 1948. – El Alcalde, Magin Fuente.

0 0 No habiendo comparecido a los actos de alistamiento rectificación y cierre definitivo, y el de clasifica-ción y declaración de soldados, el mozo del reemplazo de 1948, Yolando Morán Puente, hijo de Juan Antonio y de Rosenda, por el presente

se le notifica para que comparezca a deponer lo que jnzgue conveniente a su derecho, en el expediente de prófugo que por acuerdo del Ayuntamiento me hallo instruyendo, apercibiéndole que no hacerlo, se fallará definitivamente dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Luyego, 4 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Magin Fuente. 981

Entidades menores

Junta vecinal de Soto de la Vega

Habiendo solicitado el vecino de esta localidad Tomás Sevilla Martínez, un solar sobrante de vía pública, contiguo a la Zaya, para edificar vivienda, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellos vecinos que no estuvieren conformes con la petición del solicitante, formulen por escrito en término de quince días, la reclamación que estimen oportuna. Pasado dicho plazo, procederá la Junta como en derecho corresponda.

Soto de la Vega, 5 de Marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Botas. 947 Nmú. 141.—25,50 ptas.

Junta vecinal de Sahechores de Rueda

Durante el plazo de quince días naturales y ocho siguientes, se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta entidad, para su aprobación definitiva, las cuentas de ingresos y gastos de los años 1939 al 1947, ambos inclusive. En dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente formular, advirtiendo que pasado el indicado plazo, no serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten contra dichas cuentas.

Sohechores de Rueda, 10 de Marzo de 1948.—El Presidente Víctor Fernández. 994

Junta vecinal de Barrientos

Formado por la expresada Junta el presupuesto extraordinario durante el año actual, para atender los gastos en el mismo consignados, se hace público para general conocimiento, al objeto de que el que lo desee pueda interponer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Barrientos de la Vega, a 4 de Marzo de 1948 — El Presidente, Octaviano Fuertes. 986

Administración de l'usticia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

DE LEÓN

Secretaria

Pleitos incoados

Recurso núm. 8-1945. Recurrente D. Félix Alonso Gil. contra acuerdo del Gobierno Civil de està provincia sobre cantidad a pagar por expropiación forzosa de una parcela de terreno.

Recurso núm. 9 1945. Recurrente D. Pedro Fernández Llamazares, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, sobre aplicación de contribuciones especiales a fincas del actor. Recurso núm. 10-1945. Recurrente

Recurso núm. 10-1945. Recurrente D. Geminiano Borrego Rodrigo, contra acuerdo de la Diputación provincial, sobre designación de recaudadores de contribuciones a D. Alfredo Carvaial y otros

fredo Carvajal y otros.

Recurso núm. 11-1945, Recurrente Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo sobre anulación del Repartimiento de utilidades para 1943.

Lo que se anuncia al público para general conocímiento y a los efectos del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción.

León, 8 de Marzo de 1948,—Félix Buxó. 1000

Anuncios particulares

Notaria de D. Javier Alfaya Pérez, de León

F. Javier Alfaya Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en León.

Hago saber: Que a instancia de D. Luis Iglesias Diez, como Presidente de la Junta de regantes de la Presa de riego del pueblo de Rioseco de Tapia, en nombre de los usuarios del mismo, autorizo acta de notoriedad con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento hipotecario, por medio de la cual pretender justificar la adquisición por prescripción de más de veinte años del siguiente:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Luna por su márgen izquierda que tiene su arranque a toma de agua en el punto denominado TRAS EL MOLINO, término de Rioseco de Tapia, mediante un puerto o presa construído de piedra y tierra sueltas, maderas y tapines. Utiliza un caudal de agua aproximado de mil litros por segundo con destino al riego de unas 124 hectáreas de terreno perteneciente al término de Rioseco de Tapia; Tiene

un recorrido de unos cuatro kilómetros próximamente y vierte las aguas sobrantes en la llamada Presa de Espinosa, al sitio del Guarripero, término de Espinosa, cuya presa las utiliza a su vez como sobrantes y el resto las devuelve al río Luna.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos se consideren perjudicados, para que puedan exponer y justificar ante mí, Notario sus derechos en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente.

ción del presente. León a 20 de Febrero de 1948.— F. Javier Alfaya.

1013 Núm. 144.-69,00 ptas.

F. Javier Alfaya Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en León

Hago saber: Que instancia de don Virgilio Diez Álvarez, como Presidenta de la Junta de regantes de la Presa General o de Tapia, y en nombre de los demás usuarios de la misma, autorizo acta de notoriedad, con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento hipotecario, por medio de la cual pretende justificar la adquisición por prescripción de más de veinte años del siguiente:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Luna, por su márgen izquierda, que tiene su arranque o toma de agua mediante una presa o puerto construído de piedra y tierra suelta, maderas y tapines al punto llamado TRAS DE LA FRIE-RA AL AVESEDO, termino de Tapia de la Ribera, Municipio de Rioseco de Tapia; Utiliza un caudal de agua aproximado de dos mil lirros por segundo, con destino al riego de unas 240 hectáreas de terreno perteneciente a los pueblos de Tapia de la Ribera, Rioseco de Tapia y Espinosa de la Ribera, y proporciona fuerza motriz al Molino Fábrica de D. Antonio Alvarez Diez, otro de herederos de Manuel de Celis, y otro de don Daniel Llanos; tiene un recorrido de ocho kilómetros aproximadamente y devuelve las aguas al mismo río Luna por el punto llamado Soto de Espinosa, al Regachón y Arenal.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos se consideren perjudicados los que pueden exponer y justfiicar sus derechos ante mí el Notario en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este edicto.

León a 20 de Febrero de 1948. F. Javier Alfaya,

1012 Núm. 143.—73,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948